"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040-2019-MPMN

Moquegua, 17 de Abril de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 15-04-2019, el Dictamen N° 003-2019-COACI-MPMN de Registro N° 1914181 de fecha 11-04-2019, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO; con el objeto de promover actividades de formación y capacitación en favor de la población de nuestra jurisdicción, propiciando el desarrollo social, asimismo la municipalidad no tendrá obligaciones de financiamiento de recursos económicos para el objeto del Convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 15-04-2019;

ACORDÓ

- 1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.
- 2°.- Autorizar al Alcatde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional", por el periodo de 02 años a partir de la suscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Neto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO







